

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

# Certificado de procedimientos concursales/quiebras

Última actualización: 23 julio, 2024

## Descripción

Acredita si figuras en el Registro de Quiebras que lleva la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) o si te encuentras sometida a un procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación conforme a las publicaciones registradas en el [Boletín Concursal](#).

A lo anterior se suma el **Certificado de Procedimientos Concursales Terminados**, que acredita que el procedimiento de liquidación de una persona natural o jurídica esta terminado.

Realiza el trámite durante todo el año en **el sitio web y las oficinas de la Superir**.

## Detalles

El **Certificado de Procedimientos Concursales/Quiebras** es requerido para:

- Cumplir las tareas propias de martilleros públicos.
- Solicitar el ingreso al Registro Directores que lleva la Superintendencia de Pensiones (SP), corredores de seguros y de propiedades, además de consultores de proyectos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Puede ser requisito de postulación a contratos públicos o privados, así como para acceder al [seguro de cesantía](#).

Para emitir el **Certificado de Procedimientos Concursales de Liquidación Terminados** es requisito que la resolución judicial, que declaró terminado el procedimiento, se encuentre publicada en el [Boletín Concursal](#) y que desde la fecha de publicación haya transcurrido, al menos, 20 días.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que sean:

- Postulantes a corredores de seguros.
- Martilleros públicos.
- Entidades u organizaciones no gubernamentales.
- Extrabajadores o acreedores involucrados en un Procedimiento de Liquidación o Quiebra.
- Deudores de Procedimientos Concursales de Liquidación terminados o sus representantes o apoderados.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en el botón "Obtener certificado".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en "1. Certificados & Oficina de Información, Reclamo y Sugerencias", presiona "Iniciar sesión".
3. En el portal "Mi SUPERIR", ingresa tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#). Luego, presiona "Ingresa".
4. Si no estás registrado en el sistema, rellena el formulario con tus datos personales y presiona "Guardar".
5. En el menú desplegado a la izquierda, haz clic en "Certificados". Selecciona entre "Certificado de Procedimientos Concursales Vigentes / Quiebras" y "Certificado Procedimiento Concursal Terminado".
6. Completa los datos requeridos y haz clic en "Enviar".
7. Como resultado del trámite:
  - Si se trata de una persona o empresa que no se encuentre actualmente sometida a un procedimiento concursal o quiebra, obtendrás el certificado inmediatamente.
  - En el caso de que se trate de algún Procedimiento Concursales o Quiebra que se encuentre actualmente vigente, el certificado será previamente validado por el Departamento de Fiscalización y, posteriormente, quedará disponible en el portal "Mi SUPERIR".
  - En el caso de tratarse de un Procedimiento Concursal de Liquidación terminado, obtendrás el certificado inmediatamente.

**Importante:** si requieres más información, llama al +56 2 2495 25 00.



Chile  
Atiende

**En oficina:**

1. Dirígete a alguna de las [oficinas de la Superir](#).
2. Explica el motivo de tu visita: solicitar un certificado de procedimientos concursales o quiebra.
3. Como resultado del trámite:
  - Si se trata de una persona o empresa que no se encuentre actualmente sometida a un procedimiento concursal o quiebra, obtendrás el certificado inmediatamente.
  - En el caso de que se trate de algún Procedimiento Concursales o Quiebra que se encuentre actualmente vigente, el certificado será previamente validado por el Departamento de Fiscalización y, posteriormente, será remitido a su correo electrónico.
  - En el caso de tratarse de un Procedimiento Concursal de Liquidación terminado, obtendrás el certificado inmediatamente.

**Importante:** si requieres más información, llama al +56 2 2495 25 00.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4676-certificado-de-procedimientos-concursales-quiebras>